

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 400103
Número de orden de compra a modificar: 118256
Entidad compradora: UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante: Juan Camilo Garcia Garcia
Proveedor: UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda: Materiales de construcción y ferretería
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-03-06 08:47:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-06	2024-06-06

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112913	Señalización 2023	899 - 900-592.000.000 - 108.000.000	899 - 900	592.000.000 - 108.000.000
Nueva	379	O23011602330000007903	O23011602330000007903	30.000.000
Nueva	380	O23011604490000007858	O23011604490000007858	362.000.000

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	mcf01 PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	700000000.00	899 - 900- 592.000.000 - 108.000.000	700000000.00
---	----------------------	-----	-------------	--------------	--	--------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mcf01 PRESUPUESTC	1.00	0.55 Metros	1091854327.00	899 - 900- 592.000.000 - 108.000.000	1091854327.00

Detalle o justificación de la aclaración

se realiza adición y prórroga No. 1 al contrato 672 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 correspondiente a la orden de compra 118256, en la cual se adiciona el valor de \$391.854.327 y se prórroga el plazo por el término de 90 días hasta el 6 de junio de 2024, conforme a la justificación remitida por la supervisión mediante radicado No. 20241320057353, aprobada en la sesión No. 8 del comité de contratación.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: JULIO CESAR PINZÓN REYES.
 Documento: 99578.544.



Firma de proveedor
 Nombre: DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA
 Documento: 1.098.731.594

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVLUDAP Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado:
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	2024132005735 3
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 29-02-2024 Pág. 1 de 15

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 672
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023**

CONTRATO No.	672 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL DE OBRA, PARA IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1).
PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA -ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA
NIT o C.C.:	901.539.248-2
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA
C.C.:	91.220.557
INTERVENTOR(A):	No aplica
NIT o C.C.:	No aplica
REPRESENTANTE LEGAL:	No aplica
SUPERVISOR:	RODRIGO LAMADRID ACOSTA
C.C.	78.762.605
COORDINADOR:	No aplica
PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO:	7 de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACION:	6 de marzo de 2024.
PRORROGAS:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	6 de marzo de 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 700.000.000).
CDP No.:	899 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2023 900 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2023
CRP No.:	1010 DE OCTUBRE 27 DE 2023 1011 DE OCTUBRE 27 DE 2023
VALOR ADICION:	No aplica
CDP No.:	No aplica
CRP No.:	No aplica
VALOR REAJUSTES:	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 700.000.000).
VALOR DEL ANTICIPO:	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado:
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	2024132005735 3
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 29-02-2024 Pág. 2 de 15

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRORROGA	X	MODIFICACIÓN	
----------------	----------	-----------------	----------	---------------------	--

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas								
Cláusula No.				Tiempo				
				Noventa (90 días)				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:				6	De	06	de	2024

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
	\$ 391.854.32
Valor total del contrato: MIL NOVENTA Y UN MILLONES OCHOSIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$ 1.091.854.327

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el Contrato No. 672 de 2023 a continuación, se presenta la justificación para la adición y prórroga al contrato, solicitada por la Gerencia de Infraestructura Urbana, en los siguientes términos:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto *“programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”*

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 29-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 3 de 15

a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.

c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.

d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.

e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f) Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.

El Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024, establece el Propósito Número 4: "Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal incluyente y sostenible.", el logro es Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional y de ciclo rutas, con un programa Movilidad segura, sostenible y accesible y donde la Entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo a través de las metas proyecto: 1. Conservar 1.598,01 Km-carril de la malla vial local e intermedia Distrito Capital, 2. Conservar 94,43 Kilómetros-Carril de la malla vial arterial del D.C., realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 3. Definir e implementar una estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, 4. Conservar 91,35 Km de cicloinfraestructura del Distrito Capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del Distrito Capital e implementar obras de Bioingeniería, por lo anterior, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto "7858 – "Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 29-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 4 de 15

Bogotá”, cuyo objetivo general es “Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.”.

Sumado a lo anterior, se establece el Propósito Número 2 que busca: “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática” el logro es Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía; con un programa “Más árboles, más y mejor espacio público”, donde la Entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo a través de las siguientes meta proyecto de inversión: 1. *Intervenir 116,500 metros cuadrados de espacio público de la Ciudad*, meta a la que en específico le aporta el presente proceso contractual, cuyo objetivo general es “Mejorar las condiciones de la Infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C.”.

Con el fin de lograr lo anteriormente descrito, se suscribió la orden de compra No.118256 por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000), y que con lo adquirido en esa orden de compra no ha sido suficiente para satisfacer las necesidades que se proyectan ejecutar por la Gerencia de Infraestructura Urbana.

Con base en lo anterior, la entidad requiere disponer de los recursos de la presente adición para la adquisición de mayores cantidades de insumos de señalización contratados inicialmente, toda vez que se tienen diferentes necesidades en las diversas intervenciones de obra, como: parcheo, cambios de carpeta, rehabilitaciones en pavimento flexible y rígido, cambio de losas, instalación de adoquines, concreto estampado, fresado estabilizado, ciclo infraestructura, ruralidad, bioingeniería y espacio público. Con esta disponibilidad de elementos se contribuirá al beneficio de comunidades usuarias de las vías urbanas, rurales y de espacios públicos.

Complementario al beneficio de las comunidades usuarias, aumentar la adquisición de elementos servirá para cumplir con las intervenciones de la meta faltante de ejecución de espacio público para completar las metas del cuatrefeño 2020 – 2024 y de enero – mayo 2024 que complementa el cuatrefeño 2020 – 2024, adicionalmente servirá para lograr las nuevas metas establecidas para la vigencia junio – diciembre 2024 para intervenciones de ciclo infraestructura y tramos viales locales y arteriales dentro de la misma vigencia.

Cabe resaltar que, desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, se ha dado la instrucción a los diferentes sectores del Gobierno Distrital para la formulación del plan que contemple las prioridades para los primeros 100 días de gobierno; basados en este lineamiento, la UAERMV formuló su plan de 100 días de conservación con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial de la malla vial local, intermedia y principal de la ciudad.

A fin de implementar el plan de intervención 100 días del periodo 2024, se definió la intervención de 100.000 m2 de pavimento, que incluye 60.000 m2 en corredores principales estratégicos de movilidad y 40.000 m2 en la Malla Vial Local e Intermedia, que corresponden a tramos relacionados directamente con la misionalidad de la entidad, beneficiando a más de 9 localidades de Bogotá.

Dado que el Plan de Intervención 100 días del 2024 se configura como una situación sobreviniente y ajena al momento de la estructuración del Contrato 672 de 2023, se requiere la presente modificación para aportar al cumplimiento de este Plan de Intervención y hasta el logro de las metas de inversión, I) Conservar 1.598.01 km/ carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, II) Conservar 94.43 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería. IV) Conservar 91.35

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado:
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	2024132005735 3
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 29-02-2024 Pág. 5 de 15

km de ciclo infraestructura del distrito capital. V) mejorar 34.00 km-carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería, del proyecto de inversión 7858.

Por estas dinámicas al cambio de administración distrital se está solicitando atención que requiere el incremento en el consumo de elementos establecidos inicialmente en el contrato de señalización, lo cual hace necesario aumentar la cantidad de algunos insumos principales que representan mayor consumo en las intervenciones. A continuación, se presenta la tabla de cantidades de insumos sujetas a adicionar por necesidad en intervenciones, la cual da soporte a los recursos de la Subdirección de Intervención de la Infraestructura:

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 29-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 6 de 15

No. ítem en el contrato	Descripción	Valor Unitario (con IVA)	Cantidad	Subtotal
2	Tablero de 60 cm Código SRO-03 Descripción: Uno a Uno	376.211,89	1	376.211,89
4	Tablero de 60 cm Código SR-30 Descripción: Velocidad máxima permitida	398.607,72	1	398.607,72
5	Tablero de 60 cm Código SR-04 Descripción: No pase	384.903,58	1	384.903,58
9	Tablero de 75 cm Código SRO-01 Descripción: Fin Vía Cerrada	309.147,56	16	4.946.360,95
10	Tablero de 75 cm Código SRO-03 Descripción: Uno a Uno	306.134,91	1	306.134,91
12	Tablero de 75 cm Código SR-30 Descripción: Velocidad máxima permitida	306.895,01	1	306.895,01
13	Tablero de 75 cm Código SR-04 Descripción: No pase	314.403,49	1	314.403,49
14	Tablero de 75 cm Código SRO-02 Descripción: Desvío Doble	312.901,80	27	8.448.348,55
15	Tablero de 75 cm Código SRO-02 Descripción: Desvío Izquierda	312.922,17	15	4.693.832,48
16	Tablero de 75 cm Código SRO-02 Descripción: Desvío Derecha	314.352,57	9	2.829.173,17
17	Tablero de 75 cm X 25 cm Código SR-38 Descripción: Sentido único de circulación	551.272,44	1	551.272,44
18	Tablero de 75 cm X 25 cm Código SR-39 Descripción: Sentido doble de circulación	554.538,77	1	554.538,77
19	Tablero de 45 cm Código SRC-02 Descripción: Obligatorio descender de la Bicicleta	342.251,53	1	342.251,53
20	Tablero de 60 cm Código SPO-01 Descripción: Trabajos en la Vía	384.512,88	7	2.691.590,19
21	Tablero de 60 cm Código SPO-03 Descripción: Auxiliar de Tránsito	376.005,44	9	3.384.048,95
22	Tablero de 60 cm Código SPO-04 Descripción: Angostamiento a ambos lados	335.667,03	1	335.667,03
23	Tablero de 60 cm Código SPO-05 Descripción: Angostamiento a la derecha	374.001,94	1	374.001,94
24	Tablero de 60 cm Código SPO-06 Descripción: Angostamiento a la izquierda	337.326,11	1	337.326,11
25	Tablero de 75 cm Código SPO-01 Descripción: Trabajos en la Vía	307.838,43	9	2.770.545,88
26	Tablero de 75 cm Código SPO-02 Descripción: Maquinaria en la Vía	315.133,05	1	315.133,05
27	Tablero de 75 cm Código SPO-03 Descripción: Auxiliar de Tránsito	308.583,72	9	2.777.253,50
28	Tablero de 75 cm Código SPO-04 Descripción: Angostamiento a ambos lados	309.983,58	1	309.983,58
29	Tablero de 75 cm Código SPO-05 Descripción: Angostamiento a la derecha	314.621,07	1	314.621,07
30	Tablero de 75 cm Código SPO-06 Descripción:	312.134,00	1	312.134,00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MVILLIAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 29-02-2024 Pág. 7 de 15

31	Tablero de 117 cm X 60 cm Código SIO-01 Descripción: Inicio de Obra	528.800,70	1	528.800,70
32	Tablero de 117 cm X 60 cm Código SIO-02 Descripción: Fin de Obra	532.858,61	1	532.858,61
33	Tablero de 81 cm X 44 cm Código SIO-05 Descripción: Transite por anden del frente	526.958,29	1	526.958,29
34	Tablero de 101 cm X 35 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío (Izquierda)	513.443,03	5	2.567.215,16
35	Tablero de 101 cm X 35 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío (Derecha)	515.059,53	5	2.575.297,64
36	Tablero de 93 cm X 31 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío (Al frente)	465.414,68	2	930.829,36
37	Tablero de 75 cm X 40 cm Código SIO-05 Descripción: Vía Cerrada	399.066,93	1	399.066,93
38	Tablero de 104 cm X 42 cm Código SIO-05 Descripción: Vía cerrada a 50m	433.265,23	2	866.530,47
39	Tablero de 104 cm X 42 cm Código SIO-05 Descripción: Vía cerrada a 100m	404.136,78	2	808.273,56
40	Tablero de 104 cm X 42 cm Código SIO-05 Descripción: Vía cerrada a 200m	404.136,78	1	404.136,78
41	Tablero de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Occidente (Izquierda)	410.302,80	1	410.302,80
42	Tablero de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Occidente (Al frente)	400.199,22	1	400.199,22
43	Tablero de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Occidente (Derecha)	406.261,56	1	406.261,56
44	Tablero de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Oriente (Izquierda)	405.587,55	1	405.587,55
45	Tablero de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Oriente (Al frente)	406.934,63	1	406.934,63
46	Tablero de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Oriente (Derecha)	410.976,81	1	410.976,81
47	Tablero de 95 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Norte (Izquierda)	398.571,61	1	398.571,61
48	Tablero de 95 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Norte (Al frente)	402.612,86	1	402.612,86
49	Tablero de 95 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Norte (Derecha)	405.307,95	1	405.307,95
50	Tablero de 78 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Sur (Izquierda)	384.594,36	1	384.594,36
51	Tablero de 78 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Sur (Al frente)	383.247,27	1	383.247,27
52	Tablero de 78 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Sur (Derecha)	386.615,44	1	386.615,44
53	Tablero de 85 cm X 49 cm Código SIO-05 Descripción: Peatonos (Izquierda)	398.642,90	1	398.642,90
54	Tablero de 85 cm X 49 cm Código SIO-05 Descripción:	389.886,40	1	389.886,40

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVLU-DAP Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 29-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 8 de 15

55	Tablero de 85 cm X 49 cm Código SIO-05 Descripción: Ciclistas (Izquierda)	391.906,57	5	1.959.532,84
56	Tablero de 85 cm X 49 cm Código SIO-05 Descripción: Ciclistas (Derecha)	392.580,57	5	1.962.902,83
57	Tablero de 74 cm X 31 CM Código SIO-05 Descripción: Sendero Peatonal (De frente)	395.124,74	1	395.124,74
58	Tablero de 83 cm X 59 cm Código SIO-04 Descripción: Carril Izquierdo Cerrado	395.683,95	6	2.374.103,69
59	Tablero de 75 cm X 59 cm Código SIO-04 Descripción: Carril Central Cerrado	405.852,34	2	811.704,67
60	Tablero de 75 cm X 59 cm Código SIO-04 Descripción: Carril Derecho Cerrado	407.468,84	6	2.444.813,04
61	Tablero de 91 cm X 42 cm Código SIO-01 Descripción: Obra en la vía a 50m	393.746,19	1	393.746,19
62	Tablero de 91 cm X 42 cm Código SIO-01 Descripción: Obra en la vía a 100m	398.461,44	1	398.461,44
63	Tablero de 91 cm X 42 cm Código SIO-01 Descripción: Obra en la vía a 200m	395.093,27	1	395.093,27
64	Tablero de 91 cm X 42 cm Código SIO-01 Descripción: Obra en la vía a 300m	393.072,18	1	393.072,18
65	Tablero de 75 cm X 44 cm Código SIO-05 Descripción: Ingreso exclusivo a residentes	380.110,56	2	760.221,13
66	Tablero de 132 cm X 60 cm Código SIO-05 Descripción: Paradero Provisional	583.334,85	2	1.166.669,70
67	Tablero de 109 cm X 39 cm Código SIO-05 Descripción: Inicio de Contraflujo	391.726,02	1	391.726,02
68	Tablero de 109 cm X 39 cm Código SIO-05 Descripción: Fin de Contraflujo	393.073,11	1	393.073,11
69	Soporte para señales móviles	359.135,90	67	24.062.105,22
70	Barricada de 2.4 m X 1.5 Descripción: Barricada para desvío a la Derecha	1.029.134,90	5	5.145.674,50
71	Barricada de 2.4 m X 1.5 Descripción: Barricada para desvío a la Izquierda	1.016.712,12	5	5.083.560,60
72	Barricada de 2.4 m X 1.5 Descripción: Barricada para Vía cerrada	993.738,57	19	18.881.032,83
73	Señal Luminosa	1.023.611,40	1	1.023.611,40
74	Cono Plástico de 90 cm	137.894,03	223	30.750.367,73
75	Delineador Tubular de 130 cm	112.492,03	1	112.492,03
76	Maletín Plastico de 45cm X 200cm X 90cm	761.841,33	107	81.517.022,21
77	PARE/SIGA Paleta de 45 cm	52.217,73	1	52.217,73
78	Baston de 40 cm	77.181,81	1	77.181,81
79	Radio	485.155,23	3	1.455.465,68
80	Flasher de 28 cm X 28 cm	125.844,35	38	4.782.085,21

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 29-02-2024 Pág. 9 de 15
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILLIAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 29-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 10 de 15

82	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SRO-03 Descripción: Uno a Uno	358.872,03	1	358.872,03
84	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SR-04 Descripción: No pase	393.705,45	1	393.705,45
89	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SRO-03 Descripción: Uno a Uno	482.767,51	1	482.767,51
91	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SR-30 Descripción: Velocidad máxima permitida	488.775,22	25	12.219.380,38
92	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SR-04 Descripción: No pase	490.850,00	1	490.850,00
96	Señal fija de pedestal de 75 cm X 25 cm Código SR-38 Descripción: Sentido único de circulación	399.397,45	1	399.397,45
97	Señal fija de pedestal de 75 cm X 25 cm Código SR-39 Descripción: Sentido doble de circulación	421.373,87	1	421.373,87
98	Señal fija de pedestal de 45 cm Código SRC-02 Descripción: Obligatorio descender de la Bicicleta	429.452,67	2	858.905,33
99	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SPO-01 Descripción: Trabajos en la Vía	417.670,56	5	2.088.352,80
100	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SPO-02 Descripción: Maquinaria en la Vía	415.299,51	1	415.299,51
101	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SPO-03 Descripción: Auxiliar de Tránsito	415.892,04	13	5.406.596,53
102	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SPO-04 Descripción: Angostamiento a ambos lados	418.855,62	1	418.855,62
103	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SPO-05 Descripción: Angostamiento a la derecha	420.040,68	1	420.040,68
104	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SPO-06 Descripción: Angostamiento a la izquierda	418.263,09	1	418.263,09
105	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SPO-01 Descripción: Trabajos en la Vía	503.382,96	14	7.047.361,43
106	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SPO-02 Descripción: Maquinaria en la Vía	500.617,51	1	500.617,51
107	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SPO-03 Descripción: Auxiliar de Tránsito	501.308,17	12	6.015.698,08
108	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SPO-04 Descripción: Angostamiento a ambos lados	501.308,17	1	501.308,17
109	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SPO-05 Descripción: Angostamiento a la derecha	496.468,86	7	3.475.282,02
110	Señal fija de pedestal de 75 cm Código SPO-06 Descripción: Angostamiento a la izquierda	500.876,74	7	3.506.137,17
111	Señal fija de pedestal de 117 cm X 60 cm Código SIO-01 Descripción: Inicio de Obra	497.029,92	2	994.059,84
112	Señal fija de pedestal de 117 cm X 60 cm Código SIO-02 Descripción: Fin de Obra	496.338,32	1	496.338,32
113	Señal fija de pedestal de 81 cm X 44 cm Código SIO-05 Descripción: Transite por anden del frente	504.348,60	1	504.348,60
114	Señal fija de pedestal de 101 cm X 35 cm Código SIO-07	540.883,70	19	10.276.790,35

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVLIDAP Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3	
	CÓDIGO: GCON-FM-052		VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 29-02-2024 Pág. 11 de 15	

115	Señal fija de pedestal de 101 cm X 35 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío (Derecha)	536.735,06	23	12.344.906,37
116	Señal fija de pedestal de 93 cm X 31 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío (Al frente)	496.529,04	15	7.447.935,61
117	Señal fija de pedestal de 75 cm X 40 cm Código SIO-05 Descripción: Vía Cerrada	499.388,00	7	3.495.716,02
118	Señal fija de pedestal de 104 cm X 42 cm Código SIO-05 Descripción: Vía cerrada a 50m	545.708,20	25	13.642.705,02
119	Señal fija de pedestal de 104 cm X 42 cm Código SIO-05 Descripción: Vía cerrada a 100m	529.951,51	5	2.649.757,55
120	Señal fija de pedestal de 104 cm X 42 cm Código SIO-05 Descripción: Vía cerrada a 200m	527.359,18	2	1.054.718,36
122	Señal fija de pedestal de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Occidente (Al frente)	526.746,28	3	1.580.238,84
123	Señal fija de pedestal de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Occidente (Derecha)	524.153,95	3	1.572.461,85
124	Señal fija de pedestal de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Oriente (Izquierda)	523.635,49	1	523.635,49
126	Señal fija de pedestal de 100 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Oriente (Derecha)	489.963,98	4	1.959.855,92
127	Señal fija de pedestal de 95 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Norte (Izquierda)	509.368,45	5	2.546.842,24
128	Señal fija de pedestal de 95 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Norte (Al frente)	508.849,99	1	508.849,99
129	Señal fija de pedestal de 95 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Norte (Derecha)	507.813,06	3	1.523.439,19
130	Señal fija de pedestal de 78 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Sur (Izquierda)	471.990,85	2	943.981,70
131	Señal fija de pedestal de 78 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Sur (Al frente)	469.916,98	1	469.916,98
132	Señal fija de pedestal de 78 cm X 42 cm Código SIO-07 Descripción: Desvío al Sur (Derecha)	471.472,38	2	942.944,76
133	Señal fija de pedestal de 85 cm X 49 cm Código SIO-05 Descripción: Peatones (Izquierda)	500.755,46	1	500.755,46
134	Señal fija de pedestal de 85 cm X 49 cm Código SIO-05 Descripción: Peatones (Derecha)	501.792,39	1	501.792,39
135	Señal fija de pedestal de 85 cm X 49 cm Código SIO-05 Descripción: Ciclistas (Izquierda)	498.163,14	3	1.494.489,41
136	Señal fija de pedestal de 85 cm X 49 cm Código SIO-05 Descripción: Ciclistas (Derecha)	498.681,60	3	1.496.044,80
137	Señal fija de pedestal de 74 cm X 31 cm Código SIO-05 Descripción: Sendero Peatonal (De frente)	446.624,04	7	3.126.368,27
138	Señal fija de pedestal de 83 cm X 59 cm Código SIO-04 Descripción: Carril Izquierdo Cerrado	518.020,33	1	518.020,33
139	Señal fija de pedestal de 75 cm X 59 cm Código SIO-04 Descripción: Carril Central Cerrado	493.648,78	1	493.648,78
140	Señal fija de pedestal de 75 cm X 59 cm Código SIO-04 Descripción: Carril Derecha Cerrado	490.537,07	1	490.537,07

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVLIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 29-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 12 de 15

141	Señal fija de pedestal de 91 cm X 42 cm Código SIO-01 Descripción: Obra en la vía a 50m	496.775,32	9	4.470.977,85
142	Señal fija de pedestal de 91 cm X 42 cm Código SIO-01 Descripción: Obra en la vía a 100m	491.638,81	22	10.816.053,83
143	Señal fija de pedestal de 91 cm X 42 cm Código SIO-01 Descripción: Obra en la vía a 200m	495.786,53	2	991.573,05
144	Señal fija de pedestal de 91 cm X 42 cm Código SIO-01 Descripción: Obra en la vía a 300m	499.415,78	2	998.831,56
145	Señal fija de pedestal de 75 cm X 44 cm Código SIO-05 Descripción: Ingreso exclusivo a residentes	483.207,27	1	483.207,27
146	Señal fija de pedestal de 132 cm X 60 cm Código SIO-05 Descripción: Paradero Provisional	728.927,15	8	5.831.417,22
147	Señal fija de pedestal de 109 cm X 39 cm Código SIO-05 Descripción: Inicio de Contraflujo	490.237,10	2	980.474,21
148	Señal fija de pedestal de 109 cm X 39 cm Código SIO-05 Descripción: Fin de Contraflujo	487.274,45	1	487.274,45
149	Tablero de 60 cm Código SPO-02 Descripción: Maquinaria en la Vía	381.402,10	1	381.402,10
150	Señal fija de pedestal de 60 cm Código SR-30 Descripción: Velocidad máxima permitida	373.745,49	13	4.858.691,37
PRESUPUESTO INICIAL ADICION 1				391.854.327

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El contrato número 672 de 2023 suscrito con el contratista Unión Temporal Solución Ferretera para Colombia, se encuentra vigente a la fecha de la presente justificación y al corte del 19 de enero de 2024 fecha de la orden de pago del acta 2 de recibo parcial de pago 1, lleva un valor ejecutado y girado de \$443.953.945 y un valor causado que no se ha pagado de \$152.731.408, lo que significa un porcentaje de avance del 85.24%.

A continuación, se relaciona el valor máximo posible a adicionar para la vigencia 2024 del contrato, dando como resultado \$392.241.379,31 de pesos, siendo en todo caso un mayor valor al propuesto para adicionar de \$391.854.327 de pesos. A continuación, se relaciona el cálculo máximo del valor por adicionar:

CALCULO MÁXIMO DEL VALOR POR ADICIONAR	
Valor del contrato en pesos	\$ 700.000.000,00
(A) Valor expresado en salarios mínimos legales vigencia 2023	603,45
(B) valor máximo que adicionar expresado en SMLV (50%)	301,72
Valor posible a adicionar restante (A)-(B) expresado en SMLV	301,72
Valor posible a adicionar vigencia 2024 expresado en pesos	\$ 392.241.379,31

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado:
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	2024132005735 3
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 29-02-2024 Pág. 13 de 15

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI _____ No X

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	N A	Ahorros	N A	Número Cuenta: NA	Banco: NA
---------------	------------------	----------------	----------------	----------------	--------------------------	------------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	NA	Formato control de seguimiento anticipo*	NA	Conciliación bancaria	NA
Extractos bancarios	NA	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			NA

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVLLEAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024132005 7353* Radicado: 2024132005735 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 29-02-2024 Pág. 14 de 15
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

Anticipo Contrato Inicial % (1)	0%	Valor anticipo contrato inicial (5)							N.A.
Fecha de desembolso del Anticipo (2)	N.A.	Valor anticipo contrato adiciones (6)							N.A.
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)	N.A.	Valor total anticipo (7)							N.A.
% Anticipo de adiciones (4)	N.A.	Saldo pendiente por amortizar (8)							N.A.
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		Pagos realizados al contratista							
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de Pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	(%) (22)	
Valor inicial del contrato (9)	700.000.000	1er pago	6315	19-ene-24	443.953.945	-	443.953.945	63,42%	
Valor de adiciones (10)	-	2do pago				-	-	0,00%	
Valor total del contrato (11)	700.000.000					-	-	0,00%	
Valor pagado (12)	443.953.945					-	-	0,00%	
Valor causado que no se ha pagado (13)	152.731.048					-	-	0,00%	
Valor total ejecutado (14)	596.684.993					-	-	0,00%	
Valor por ejecutar (15)	103.315.007					-	-	0,00%	
% total ejecutado:	85,24%					-	-	0,00%	
		Totales			443.953.945	-	443.953.945	63,42%	

3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del



0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 379

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HILDA RUBIELA
CASTELBLANCO
O IBAÑEZ

Firmado digitalmente
por HILDA RUBIELA
CASTELBLANCO IBAÑEZ
Fecha: 2024.03.01
15:18:33 -05'00'

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602330000007903	Apoyo a la adecuacion y conservacion del espacio publico de Bogota	O2320201004024299926 Señales metálicas viales de tránsito	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	30.000.000

Objeto:
ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 672 DE 2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL DE OBRA, PARA IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)

Se expide a solicitud de JULIO CESAR PINZON REYES Cargo SUBDIRECTOR DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA mediante oficio número 57353 de MARZO 01 DE 2024.

Bogotá D.C. MARZO 01 DE 2024

Documento firmado por: HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HCASTELBLANC 01.03.2024

Elaboró: CARDILAB 01.03.2024

Impresión: 01.03.2024-15:10:25 HCASTELBLANC 0000543790 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 380

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Firmado digitalmente por HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Fecha: 2024.03.01 15:19:56 -05'00'

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160449000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	O2320201004024299926 Señales metálicas viales de tránsito	1-100-I024 VA-Sobretasa al ACPM	362.000.000
			Total	362.000.000

Objeto:

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 672 DE 2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL DE OBRA, PARA IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)

Se expide a solicitud de JULIO CESAR PINZON REYES Cargo SUBDIRECTOR DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA mediante oficio número 57353 de MARZO 01 DE 2024.

Bogotá D.C. MARZO 01 DE 2024

Documento firmado por: HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HCASTELBLANC 01.03.2024

Elaboró: CARDILAB 01.03.2024

Impresión: 01.03.2024-15:11:40 HCASTELBLANC 0000543814 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.